

Acciones y estrategias de futuro

José Luis Gómez Gil

Jefe de Área de Fondos Estructurales.

Subdirección General de Coordinación, Dirección General de Desarrollo Rural

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, establece entre otros elementos, el principio de programación. Esto quiere decir que, al contrario de lo que ocurre en la actualidad para algunas medidas y situaciones territoriales (las acciones de mejora de las estructuras agrarias en el territorio no limitado en Objetivo 1), todas las acciones elegibles a la cofinanciación de la U.E. en el marco de dicho Reglamento deben estar incluidas en programas plurianuales con el ámbito territorial que se considere oportuno.

Ahora bien, el tipo de programa es diferente según sea la sección del FEOGA, que participe en la cofinanciación y según sea el territorio sobre el que se va a aplicar.

Así, cuando las medidas son financiadas por el FEOGA-Orientación, lo que sólo es posible en las regiones de Objetivo 1, los programas estarán integrados en el proceso general de programación de Fondos Estructurales.

La mejora de la competitividad y eficacia de las explotaciones agrarias, una de las estrategias de desarrollo.

Foto: Joaquín Guijarro



Cuando es la sección Garantía del FEOGA quien apoya la financiación de las medidas de Desarrollo Rural, cabe distinguir tres casos diferentes:

■ Los programas de las denominadas medidas de acompañamiento, (agroambientales, forestación en tierras agrarias, cese anticipado de la producción agraria e indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas), cualquiera que sea el territorio comunitario considerado, incluido el de las regiones de Objetivo 1, se desarrollan por el procedimiento establecido en el

Reglamento de Desarrollo Rural.

■ Si la aplicación se realiza en los territorios de objetivo 2, las medidas del Reglamento de Desarrollo Rural no consideradas en el apartado anterior pueden incluirse en el procedimiento de programación de Fondos Estructurales aún cuando se cofinancie por la sección de Garantía.

■ Para el resto del territorio, no incluido en objetivo 1 y 2, las medidas de Desarrollo Rural deben aplicarse a través de programas que sigan el procedimiento establecido en el Reglamento de Desarrollo Rural.

La Programación en España,

Una vez aprobados los reglamentos básicos que regulan las ayudas de desarrollo rural, está establecido un calendario para la presentación y aprobación de los diferentes documentos de programación. En lo que se refiere a la programación en el marco del Reglamento de Fondos Estructurales el calendario es el siguiente:

La presentación de los planes (desarrollo o reconversión) debe realizarse en los cuatro meses posteriores al establecimiento de las listas de regiones y de zonas de los Objetivos 1 y 2, con la presentación de estos planes los Estados podrán presentar proyectos de Programas Operativos.

En función de los planes presentados, la Comisión elaborará los Marcos Comunitarios de Apoyo, que serán sometidos al dictamen de los respectivos comités de gestión. Si se han presentado los proyectos de Programas Operativos en el paso anterior, podrán ser aprobados cuando lo sea el M.C.A. Para esta fase y siempre que no haya solicitud de información complementaria, la Comisión tiene cinco meses de plazo para la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo.

Cuando se trata de Documento Único de Programación (DOCUP), se sigue el mismo procedimiento.



La conservación y mejora del medio ambiente, una de las prioridades. Foto: Joaquín Guijarro

Para los Programas de Desarrollo Rural, los plazos de presentación de programas son de seis meses desde la aprobación del Reglamento y la Comisión tiene otros seis meses para la Decisión aprobatoria.

La estrategia de conservación del medio ambiente incluye las medidas correctoras de la contaminación agraria, la silvicultura y las acciones sobre biodiversidad

En función de este calendario, y en el marco de la cooperación entre Administraciones demandada por los reglamentos, se ha elaborado el capítulo de desarrollo rural que va a formar parte de los planes, estableciendo unos ejes y estrategias de desarrollo que al mismo tiempo permitan establecer las medidas que van a constituir los futuros programas operativos.

Los grandes ejes de estrategia de desarrollo son:

- Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción.
- Ordenación de producciones.
- Comercialización e industrialización agrarias.
- Desarrollo rural y territorio.
- Protección del medio natural.

Mejora de la producción agraria

Este eje pretende actuar con acciones que por una parte mejoren las condiciones del sustrato natural de producción, para posteriormente mejorar la eficacia y competitividad de las explotaciones agrarias, incrementando su dimensión económica y mejorando la calidad de producciones y la calificación y especialización del potencial humano; se distinguen tres grandes grupos de medidas a considerar en los programas:

Plan Nacional de Regadíos

El regadío ha sido uno de los componentes

del desarrollo rural en España, mantener una política de regadíos continúa siendo uno de los objetivos de la política rural española, aún cuando se deba contar con las condiciones que la Agenda 2000 contiene en cuanto al control de producción y a la condicionalidad de mantener un desarrollo sostenible.

Basándose en esta última condición, se mantiene la medida de la mejora de redes de riego actuales con el objetivo de conseguir un ahorro significativo del agua utilizada en el riego. No por ello se piensa en el abandono de nuevas transformaciones o de completar las ahora en ejecución con un objetivo principalmente social y teniendo en cuenta la salida normal de producciones, a la vista de las limitaciones contenidas en las organizaciones comunes de mercado.

Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.

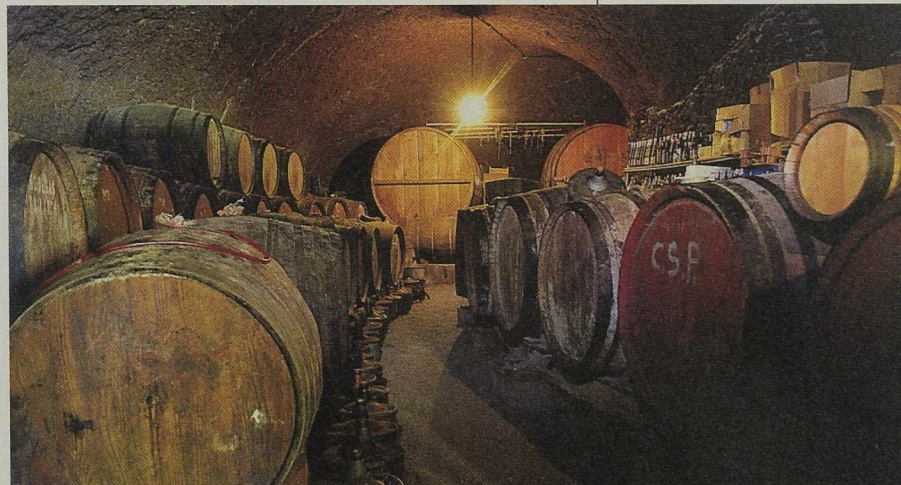
Las medidas a incluir son las tradicionales en las actuaciones sobre mejora de la eficacia de las estructuras de producción, es decir, las que en la actualidad se conocen como Planes de Mejora y de Incorporación de Jóvenes que estarán coordinadas con el Cese Anticipado y las acciones de Formación, Innovación Tecnológica y Asociacionismo.

Mejora de la calidad de producciones.

El Reglamento de Desarrollo Rural no permite en el entorno de los programas la financiación sobre erradicación de enfermedades, no obstante existen otros aspectos de sanidad agraria que influyen sobre la calidad y van a ser incluidos en los programas.

Se piensa potenciar la línea de comercialización en los aspectos de gestión, mejora y racionalización de canales comerciales y presentación de productos.

Foto: Joaquín Guijarro



Ordenación de producciones

Las nuevas orientaciones de la PAC recomiendan para muchos sectores productivos, su reestructuración o reordenación; en la medida que estas acciones no estén incluidas en la reglamentación de las respectivas O.C.M., serán incluidas en los programas. Cabe señalar que esta medida tiene una clara vocación regional, por tanto será adaptada a las necesidades que al respecto tenga cada región o zona considerada en los programas.

Comercialización e industrialización agraria

Ha de seguir siendo, tal como ha ocurrido en la actual programación, una de las acciones básicas del desarrollo rural, por lo que supone para el incremento del valor añadido de las producciones agrarias, así como para la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en el medio rural. Además de las ayudas a las empresas transformadoras se piensa potenciar la línea de comercialización en los aspectos de gestión, mejora y racionalización de canales comerciales y presentación de productos.



Algunas medidas se orientan a la valorización del patrimonio rural.

Foto: Joaquín Guijarro

Desarrollo rural y territorio

Aproximadamente el 80% del territorio comunitario está ocupado por la agricultura y silvicultura. La trascendencia del mundo rural en la ordenación del territorio es evidente. Dos grandes grupos de medidas están contenidas en este eje de estrategia de desarrollo y son:

Mejora de las infraestructuras de apoyo a la actividad agraria.

Desarrollo rural local y endógeno

Se pretende con esta medida el fomento de la diversificación de la actividad agraria, la valoración del patrimonio rural, así como el impulso de las potencialidades locales tanto en producciones agrarias como artesanales. Esta me-

didada de características similares al actual programa operativo PRODER contará con la participación activa de la población afectada.

La mejora de las producciones agrarias, la ordenación de las producciones y el apoyo a la comercialización e industrialización agraria, algunos de los ejes de la estrategia de desarrollo

Conservación y mejora del medio natural

Hay que señalar que todas las medidas descritas anteriormente tienen en cuenta los principios de integración de la política medioambiental en la de desarrollo rural, y sobre todo la referencia de la Agenda 2000 a la necesidad de fomentar un desarrollo sostenible.

Se consideran en este eje, por tanto, las acciones específicas que desde el punto de vista medioambiental deben constituir un elemento de avance en la mejora del medio, especialmente, las medidas correctoras de la contaminación agraria, la silvicultura, en los aspectos que afectan a la cubierta vegetal y la prevención de incendios y las acciones sobre biodiversidad.

Como se ha indicado anteriormente, en estos ejes de desarrollo están contenidas las medidas a considerar en los programas operativos y de desarrollo rural, es evidente que muchas de ellas necesitan de una adaptación territorial y deben de contribuir a los programas operativos regionales o programas de desarrollo rural de zonas, pero otras necesitan una coordinación interregional y formarán parte de programas plurirregionales.

Con respecto a las medidas de acompañamiento, es apropiada la presentación de programas nacionales, incluso un solo programa, que incluya las cuatro medidas, sólo así y teniendo en cuenta la gestión a realizar en el marco de la Sección Garantía, se puede asegurar una transferencia de fondos entre medidas, así como un proceso relativamente rápido en la aprobación por la Comisión. ■